

ORDENANZA Nº: 31

AÑO: 2015

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

Artículo 1º: APRUEBASE el proyecto de obra Reparación de calzadas estabilizadas, mejoramiento de calzadas de firme natural, mantenimiento y reparación de obras de arte de las calzadas afectadas por las precipitaciones estivales en zona oeste de la Ciudad de Las Varillas, en un todo de acuerdo al Proyecto de Obra, Memoria Descriptiva y Presupuesto que se adjunta como Anexos.

Artículo 2º: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal para que destine la tercera cuota (\$ 300.000) del dinero asignado por el FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA-TASA VIAL PROVINCIAL para reparación de calles pavimentadas y aprobado mediante Ord. 99/2014, con destino a la ejecución del proyecto que se aprueba en el artículo 1º.-

Artículo 3º: El Poder Ejecutivo Municipal informara al Concejo Deliberante y al FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, antes del día diez de cada mes, el estado de ejecución del proyecto aprobado en el artículo 1º y al mismo tiempo rendirá cuenta documentada de la utilización de los fondos tomados.-

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, entréguese al R.M. y archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 16/04/2015

Victoria P. Gotta

SECRETARIA HCD

José M. Dabbene

PRESIDENTE HCD

PROMULGADO POR DECRETO Nº

DE FECHA /

FUNDAMENTOS ORDENANZA 31/2015

Que mediante Ord. 99/2014 se autorizó el proyecto de obra reparación de calles pavimentadas Luis Morelli-Córdoba de la Ciudad de Las Varillas, y se autorizó al PEM a tomar la suma de novecientos mil pesos (\$ 900.000), en tres (3) cuotas de trescientos mil pesos (\$300.000) cada una, con destino a la realización de la obra en cuestión. Actualmente se han percibido la cuota uno y dos, y resta percibir la tercera cuota.

Que en virtud de las intensas precipitaciones caídas en la ciudad como en la Provincia de Córdoba, circunstancia por todos conocidos, el sector Oeste de la Ciudad se vio profundamente afectado con un importante deterioro en las calzadas de dicho sector, principalmente por el elevado nivel freático, que a su vez afecto la estabilidad de los suelos y elimino el valor soporte de la base de la calzada;

Que dada la necesidad de mejorar las condiciones en que se encuentra el sector Oeste de nuestra Ciudad, resulta conveniente la utilización de la 3era cuota correspondiente a los fondos gestionados y tomados del FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA-TASA VIAL PROVINCIAL, esto es la suma de trescientos mil pesos (\$ 300.000), cuyo destino inicial y aprobado por la Ord. 99/2014 eran la reparación de calles pavimentadas.

Por todo lo expuesto es necesario obtener la autorización por parte de este H.C.D para que el el P.E. pueda destinar la 3era y última cuota de la asistencia financiera obtenida de la provincia y apruebe el destino de los fondos para la obra cuya aprobación se solicita en el proyecto de ordenanza.-

Que en la memoria descriptiva adjunta al presente proyecto se detalla los trabajos a los cuales se destinan los fondos.-

Victoria P. Gotta

SECRETARIA HCD

José M. Dabbene

PRESIDENTE HCD